

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Ejecutivo.

Rad. 110014103 023 2015 01575 01.

Demandante: RF Encore - cesionaria de Scotiabank.

Demandado: Herederos de Nelson Eduardo Lora Varela.

Llamado en garantía: Axxa Colpatria.

En atención a las normas procedimentales vigentes¹, pronunciamientos judiciales recientes² y la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

Primero. Convocar a la audiencia de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso, para el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos (2:00) de la tarde(P:M).

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Segundo. Por demás, entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este Juzgado.

Notifíquese,



**LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

¹ Artículo 625 del Código General del Proceso.

² Corte Suprema de Justicia. Sentencias STC9592, STC8258 y STC9720 del 2020.